

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el coronel de Carabineros, jefe de la cuarta Zona de dicho Instituto (Almería), D. Román Navarro Domínguez, pase a situación de disponible forzoso, con arreglo al apartado B) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (*Gaceta* núm. 6), quedando afecto, para haberes y documentación, a la Comandancia de Almería.

Lo que se comunica a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 23 de octubre de 1934.

P. D.,
PASCUAL ABAD

Señor...

(De la *Gaceta* núm. 298)

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Ilmo. Sr.: Con arreglo a los preceptos de las circulares de Guerra de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253) y primero de septiembre de 1931 (D. O. núm. 197), este Ministerio ha resuelto conceder el premio de efectividad que se señala a cada uno de los jefes del Cuerpo de INTERVENCIÓN CIVIL DE GUERRA que figuran en la siguiente relación, que empieza en D. Agustín Garzarán Egozcue y termina en don Manuel Echenique Alonso, el que percibirán desde primero de noviembre próximo.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de octubre de 1934.

P. D.,
PASCUAL ABAD

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comisario de Guerra de primera clase

D. Agustín Garzarán Egozcue, de las oficinas de Intervención de los Servicios de Guerra de la quinta división orgánica, 1.200 pesetas anuales, de dos quinquenios y dos anualidades, por llevar doce años de empleo.

Comisarios de Guerra de segunda clase

D. Julio Sanz Sandoval, de las oficinas de la Inspección de los Servicios de Intervención de la primera Inspección general del Ejército, 1.500 pesetas anuales, de dos quinquenios y cinco anualidades, por llevar quince años de empleo.

D. Alfredo Blasco Arnauda, de las oficinas de Intervención de los Servicios de Guerra de la quinta división orgánica, 1.300 pesetas anuales, de dos quinquenios y tres anualidades, por llevar trece años de empleo.

D. Manuel Echenique Alonso, de los Servicios de Ingenieros y Sanidad de la octava división orgánica, 1.300 pesetas anuales, de dos quinquenios y tres anualidades, por llevar trece años de empleo.

Madrid, 22 de octubre de 1934.—
P. D., Pascual Abad.

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Para premiar la heroica conducta del personal del Instituto de la Guardia Civil con ocasión del movimiento revolucionario recientemente operado en parte del territorio nacional, y teniendo en cuenta que los hijos de guardias civiles aspirantes a ingreso en el Cuerpo, nacidos en las casas-cuarteles, donde han formado su contextura moral, basada en la sólida disciplina de la institución, son merecedores de que se les dispense de las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes en lo que tiene relación con la talla hoy reglamentaria y proporcionalidad para el ingreso,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que en el llamamiento a ingreso para cubrir las plazas de aumento en la plantilla general del Instituto que ha creado la ley de 13 del actual (*Gaceta* número 290), se aplique a los aspirantes hijos del Cuerpo la proporcionalidad para la adjudicación de vacantes que marcaba la orden del Ministerio de la Guerra de 30 de septiembre de 1931 (D. O. núm. 223).

2.º Para este mismo llamamiento, y por lo que se refiere a los mismos aspirantes hijos del Cuerpo, se aplicarán a éstos las condiciones de talla que exigía la orden del Ministerio de la Guerra de 1 de marzo de 1932 (D. O. núm. 52).

3.º Las instancias que promuevan los interesados se admitirán en las Jefaturas de las Comandancias de la Guardia Civil hasta el día 31 del mes actual.

4.º Por el Inspector general del Instituto se darán las disposiciones procedentes para la ejecución de la presente orden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1934.

P. D.,
EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el capitán de la Guardia Civil D. Carlos Galán Ruiz, que se encuentra "Al servicio de otros Ministerios" y en comisión en el de Aviación,

Este Ministerio ha resuelto concederle la vuelta al servicio activo y disponer quede disponible en Madrid, con arreglo al apartado A) del decreto de 5 de enero de 1933 (*Gaceta* número 6), y agregado para haberes, documentación y demás efectos al 14.º Tercio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 24 de octubre de 1934.

P. D.,
EDUARDO BENZO

Señores Ministro de la Guerra e Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto declarar aptos para el ascenso cuando por antigüedad les correspondan, al jefe y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Tomás Romeu y termina con D. Frutos Anechina Casamayor, por reunir las condiciones reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1934.

P. D.,
EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel

D. José Tomás Romeu.

Alféreces

D. Manuel Rodríguez Pastor.
D. Manuel Gómez Mediano.
D. José Araujo Fernández.
D. Frutos Anechina Casamayor.

(De la *Gaceta* núm. 298)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaria

SECRETARIA

REDUCCION DEL TIEMPO DE SERVICIO EN FILAS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la consulta formulada por el General de la octava división orgánica relativa a si los prófugos y desertores de concentración que soliciten los beneficios de reducción del tiempo de servicio en filas como comprendido en la ley de amnistía en la forma prevenida por la orden de 18 de agosto último (D. O. número 190), están dispensados de presentar el certificado de instrucción a que se refieren los artículos 394, 409, 411 y concordantes del reglamento de Reclutamiento vigente, por este Ministerio se ha resuelto que dichos individuos deberán acreditar en forma reglamentaria poseer la instrucción preparatoria militar teórica y práctica mediante el certificado reglamentariamente exigido, y en el caso de que no pudieren cumplir este requisito por causas ajenas a su voluntad libremente apreciadas al resolver las solicitudes correspondientes por las Autoridades militares competentes sin ulterior recurso, podrán concederse los beneficios solicitados sin acreditar mediante examen haber recibido instrucción preliminar por analogía con lo prevenido en la orden de 8 de enero de 1930 en relación con el artículo 41 del regla-

mento aprobado por el decreto de 26 de octubre de 1927 (C. L. núm. 441), siempre que los interesados se comprometan a servir en filas siete meses en lugar de los seis que actualmente prestan los individuos acogidos al capítulo XVII del vigente reglamento de Reclutamiento y Reemplazo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de octubre de 1934.

LERROUX

Señor...

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Marcos Rueda Elia, este Ministerio ha resuelto autorizarle para que traslade su residencia desde Pamplona (Navarra) a esta capital.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de octubre de 1934.

LERROUX

Señor General de la primera división orgánica.

Señor General de la sexta división orgánica.

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Aeronáutica), este Ministerio ha resuelto que el alférez de ANILLERIA D. Adonis Rodríguez González, ascendido a dicho empleo por orden de 29 de septiembre pasado (D. O. núm. 227), y en situación de disponible, apartado A), por otra de primero del actual (D. O. núm. 228), continúe "Al servicio de otros Ministerios" en el Arma de Aviación Militar, con arreglo al artículo noveno del decreto de 5 de enero de 1933 (DIARIO OFICIAL núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de octubre de 1934.

LERROUX

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Aeronáutica), este Ministerio ha resuelto que los alféreces de INTENDENCIA comprendidos en la siguiente re-

lación, ascendidos a dicho empleo por orden de 29 de septiembre último (D. O. núm. 227) y en situación de disponibles apartado A) por otra de primero del actual (D. O. núm. 228), continúen "Al servicio de otros Ministerios" en el Arma de Aviación Militar, con arreglo al artículo noveno del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Antonio Gutiérrez Lanzas.
" Victoriano de Grado Ortega.
" Martín Petriz Villa.

Madrid, 16 de octubre de 1934.—Hidalgo.

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS Y DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto, a propuesta de la Dirección general de Aeronáutica (Presidencia del Consejo de Ministros), que los alféreces del Arma de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación núm. 1, que se hallaban en la situación de disponibles en la primera división orgánica, pasen a la de "Al servicio de otros Ministerios" (Aviación Militar), en las condiciones que determina el decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5); y los comprendidos en la relación núm. 2, también disponibles en la misma división orgánica, continúen en la misma situación y en Comisión en el Arma de Aviación Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION NUM. 1

Alférez de Ingenieros, D. Maximiliano Pardo Gallo.
Otro, D. Pío Rodríguez Novoa.
Otro, D. Juan Prieto Molina.
Otro, D. Inocencio Curto Alonso.
Otro, D. José Pérez Sánchez.
Otro, D. Crescencio Ramos Pérez.
Otro, D. Daniel Ramos Martínez.
Otro, D. Antonio de Haro López.
Otro, D. Antonio García Delgado.
Otro, D. Alfonso Alarcón Sarabia.
Otro, D. Antonio Larrazábal González.

RELACION NUM. 2

Alférez de Ingenieros, D. Manuel Rollón Jiménez.

Alferez de Ingenieros, D. Ricardo Monedero Zarza.

Otro, D. Rodolfo Muro Carreras.
Madrid, 22 de octubre de 1934.—
Hidalgo.

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa Jefatura, como consecuencia del certificado facultativo que al mismo se acompañaba, sufriendo por el farmacéutico primero del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Lucrecio Hervás Gorroño, de remplazo por enfermo en Tetuán, y encontrándose el interesado en condiciones de prestar servicio, este Ministerio ha resuelto concederle la vuelta a activo, pasando a continuación a la situación de "Al servicio del Protectorado", por haber sido designado por el Aito Comisario de España en Marruecos para desempeñar la plaza de director del Depósito de Medicamentos de Material Sanitario de la Delegación de Asuntos Indígenas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Aito Comisario de España en Marruecos, Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Nombrado por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, Secretaría técnica de Marruecos, de fecha 15 del actual, el brigada de CABALLERIA D. Juan Lucas Martínez, de la Compañía de Destinos de Melilla-Rif, para ocupar vacante que de su empleo existe en la Agrupación de Mehallas, este Ministerio ha resuelto que el citado brigada pase a la situación de "Al servicio del Protectorado".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de octubre de 1934.

LERROUX

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros e Interventor central de Guerra.

COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto designar en comisión del servicio y sin perjuicio de su actual situación, para jueces instructores en la plaza de León a las órdenes de la Auditoría exenta del Ejército de operaciones de Asturias, al comandante de

INFANTERIA D. Mauricio Manrique de Lara González y capitán de la propia Arma D. Rogelio Castedo Cala, disponibles en la tercera y segunda divisiones, respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1934.

LERROUX

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el capitán de INGENIEROS, disponible forzoso A) en esa división orgánica, D. Vicente Pelegrí Romero, pase agregado y en comisión del servicio al batallón de Zapadores núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de octubre de 1934.

LERROUX

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Aeronáutica), este Ministerio ha resuelto que los alféreces de ARTILLERIA D. Juan Escorihuela Flors, D. Ramón Pupareij Francia, D. Luis Polo Polo y don José Correa Guerra, ascendidos a dicho empleo por orden de 29 de septiembre pasado (D. O. núm. 227) y disponibles apartado A) según otra de primero del actual (D. O. núm. 228), continúen en la expresada situación y en comisión en el Arma de Aviación Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de octubre de 1934.

LERROUX

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los oficiales segundo y tercero del Cuerpo Auxiliario de OFICINAS MILITARES D. Isaac Casillas López, de la segunda Inspección general del Ejército, y D. Pedro González Pascasio, de este Ministerio, pasen destinados en conceptos de agregados y en comisión del servicio indemnizable, a la Auditoría de Guerra del Cuerpo de Ejército de Operaciones en Asturias, sin causar baja en su destino de plantilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de octubre de 1934.

LERROUX

Señor...

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto, en cumplimiento de lo preceptuado en la circular de 10 del actual (D. O. núm. 236), que el teniente auditor de tercera del Cuerpo JURIDICO MILITAR, en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", por desempeñar el cargo de Juez de Instrucción de Belorado (Burgos), D. Manuel Alcaraz Reina, pase a prestar sus servicios, en concepto de agregado y con carácter transitorio, a la Auditoría de Guerra de esa división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de octubre de 1934.

LERROUX

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el coronel de ARTILLERIA D. Atilano Varona Maestre, ascendido, de la Sección de Campaña de la Escuela Central de Tiro, quede disponible forzoso apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (DIARIO OFICIAL núm. 5), con residencia en la primera división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1934.

LERROUX

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el comandante médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR don Jerónimo Blasco Zabay, que ha cesado de ayudante de campo del Inspector médico D. José Agustín Martínez Gamboa, pase a la situación de disponible forzoso apartado A) en esa división, hasta que por este Ministerio se le adjudique el destino que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1934.

LERROUX

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el capitán de INFANTERIA D. José María Enciso Madolell y tenientes de la propia Arma D. Carlos Rodríguez Medina y D. José del Castillo Sáenz de Tejada, del regimiento número 6, quedan en situación de disponibles en esa división, con arreglo al apar-

tado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. número 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de octubre de 1934.

LERROUX

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que la relación de destinos de capitanes del Arma de INGENIEROS publicada por orden circular de 22 del actual (D. O. núm. 245), se entienda rectificada en el sentido de que el capitán D. José Herráiz Llorens, ascendido, de la Jefatura de Tropas y Servicios de Ingenieros y Comandancia de Obras y Fortificación de la primera división orgánica, quede disponible forzoso A) en la misma división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de octubre de 1934.

LERROUX

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el alférez de INFANTERÍA D. Alfredo León Lupión cese de prestar sus servicios en concepto de agregado en el regimiento número 1 y continúe en la situación de disponible en esa división, con arreglo al apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de octubre de 1934.

LERROUX

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: A propuesta de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Aeronáutica), este Ministerio ha resuelto que el alférez de INTENDENCIA don Fructuoso Salvoch Gárate, ascendido a dicho empleo por orden circular de 29 de septiembre último (D. O. núm. 227) y en situación de disponible A) por otra de primero del actual (D. O. núm. 228), continúe en la misma situación de disponible en esa división y en comisión en el Arma de Aviación Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Director general de Aeronáutica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el maestro armero del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, con destino en el regimiento de Infantería núm. 1, D. Lorenzo del Río Martí, quede en situación de disponible forzoso en esa división, en las condiciones que determina el apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (C. L. núm. 7).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de octubre de 1934.

LERROUX

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división fecha 20 del actual, por este Ministerio se ha resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de INFANTERÍA que figuran en la siguiente relación, pasen a la situación de disponibles forzosos en las condiciones que determina el apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. número 5), a partir de la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de octubre de 1934.

LERROUX

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Del regimiento Infantería núm. 1

Subteniente, D. Angel García Fernández.

Brigada, D. Marcelino Tomé Martínez.

Sargento primero, D. Norberto Jiménez Sancho.

Otro, D. Isidoro Herrero Rangel.

Sargento, D. Juan Arroyo Cortijo.

Otro, D. José García Rodríguez.

Otro, D. José Balas Hidalgo.

Del regimiento Infantería núm. 6

Sargento, D. Manuel España Santiago.

Sargento, D. Siro Gallardo Chillarón.
Otro, D. Leandro Otero Enciso.
Otro, D. Félix Bachiller Albendía.
Otro, D. Felipe Ortega Medina.
Madrid, 25 de octubre de 1934.—
Lerroux.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alférez de complemento de INFANTERÍA D. José María Gómez y Fernández de Retana, con destino en el regimiento núm. 1, este Ministerio ha resuelto concederle el mismo empleo de la escala de complemento de Sanidad Militar, por hallarse en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía; asignándole en el empleo que se le confiere, la antigüedad de esta fecha, y quedando afecto al primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar. Asimismo queda autorizado para efectura las prácticas reglamentarias en la referida unidad, con arreglo a lo que preceptúa el artículo 456 del vigente reglamento de Reclutamiento, sin derecho a emolumento alguno durante el tiempo de las mismas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder a los jefes y oficiales de CABALLERÍA y del Cuerpo de EQUITACION MILITAR que figuran en la siguiente relación, el premio de efectividad que a cada uno se señala, por hallarse comprendidos en la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253), debiendo comenzar a percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de octubre de 1934.

LERROUX

Señor...

RELACION QUE SE CITA

500 pesetas, desde primero de noviembre próximo, por cinco años de empleo

Comandante, D. Alfonso Jurado Barrios, de la Sección de Contabilidad de Marruecos.

Capitán, D. Eduardo Recuero Caminero, de la Sección de Contabilidad de la primera división orgánica.

<p>500 pesetas, desde primero de octubre actual, por cinco años de oficial</p> <p>Teniente, D. Santiago de Coca y de Aragón, del regimiento Cazadores número 5.</p>	<p>1.100 pesetas, desde primero de octubre actual, por once años de empleo y oficial</p> <p>Capitán, D. Ignacio de Inza y de la Puente, del regimiento Cazadores número 1.</p> <p>Teniente, D. Juan Zaro Fraguas, de "Al servicio de otros Ministerios", afecto al Centro de Movilización y Reserva número 6.</p>	<p>1.400 pesetas, desde primero de noviembre próximo, por catorce años de oficial</p> <p>Teniente, D. Miguel Torralba Ferrer, disponible en la cuarta división orgánica.</p>
<p>500 pesetas, desde primero de mayo último, por veinticinco años de servicios</p> <p>Teniente, D. Jesús Lasala Liñán, de la Escuadra de Aviación núm. 2.</p>	<p>1.100 pesetas, desde primero de noviembre próximo, por once años de empleo y oficial</p> <p>Capitán, D. Pedro Santamaría Iracheta, del regimiento Cazadores núm. 7.</p> <p>Teniente, D. José Ortega de Ceballos, del Grupo Regulares de Alhucemas número 5.</p> <p>Otro, D. Victoriano Reinoso Aguado, del Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos.</p> <p>Otro, D. Gonzalo Marcos Garrote, del regimiento Cazadores núm. 2.</p> <p>Otro, D. José Ordovás González, de los servicios de Material e Instrucción de Aviación.</p>	<p>1.500 pesetas, desde primero de septiembre pasado, por quince años de empleo</p> <p>Profesor primero de Equitación, don Emilio Ruiz Hervás, del segundo Grupo divisionario de Intendencia.</p>
<p>500 pesetas, desde primero de octubre actual, por veinticinco años de servicios</p> <p>Teniente, D. José Rodríguez González, de la Escuela Superior de Guerra.</p> <p>Alférez, D. Nicolás Ferrer Romero, disponible en la quinta división y agregado al regimiento Cazadores núm. 1.</p> <p>Otro, D. Manuel Díaz Ruiz, disponible en la cuarta división y agregado al regimiento Cazadores núm. 9.</p> <p>Otro, D. José Adame Barreto, disponible en la primera división y agregado al regimiento Cazadores núm. 2.</p> <p>Otro, D. Adolfo Robles Moreno, disponible en la primera división y agregado al regimiento Cazadores núm. 3.</p> <p>Otro, D. Ignacio Villaverde García, disponible en la primera división y agregado al mismo.</p> <p>Otro, D. Antonio Martínez Montaña, disponible en la primera división y agregado al mismo.</p> <p>Otro, D. Liberato Rupérez Martínez, disponible en la primera división y agregado al regimiento Cazadores núm. 2.</p>	<p>1.200 pesetas, desde primero de octubre actual, por doce años de empleo</p> <p>Profesor primero de Equitación, don José Enciso Gutiérrez, del octavo Grupo divisionario de Intendencia.</p>	<p>1.500 pesetas, desde primero de noviembre próximo, por quince años de empleo</p> <p>Capitán, D. Joaquín Romero Mazarriegos, de la Escuela Superior de Guerra.</p> <p>Profesor primero de Equitación, don Francisco Díez Páramo, de la Escuela Central de Tiro.</p>
<p>1.000 pesetas, desde primero de septiembre pasado, por diez años de oficial</p> <p>Teniente, D. Darío Pereletegui de la Fuente, del Grupo Auto-ametralladoras-cañones.</p>	<p>1.200 pesetas, desde primero de octubre actual, por llevar siete años después de los veinticinco de servicios</p> <p>Alférez, D. Enrique Flores Crespo, disponible en la cuarta división y agregado al regimiento Cazadores núm. 10.</p> <p>Otro, D. Eusebio Collado Expósito, disponible en Tetuán y agregado al Grupo Regulares de Tetuán núm. 1.</p> <p>Otro, D. Lorenzo Salinas Lahuerta, disponible en Alcázarquivir y agregado al Grupo Regulares de Larache núm. 4.</p>	<p>1.600 pesetas, desde primero de noviembre próximo, por dieciséis años de empleo</p> <p>Profesor primero de Equitación, don Francisco Ramírez Quintana, del cuarto Grupo divisionario de Intendencia.</p> <p>Otro, D. Valentín Cereceda Pascual, del batallón Zapadores Minañeres número 4.</p> <p>Madrid, 25 de octubre de 1934.—Lerroux.</p>
<p>1.000 pesetas, desde primero de octubre actual, por diez años de oficial</p> <p>Teniente, D. Faustino Fernández Tejerina, de la Sección de destinos de la primera división.</p>	<p>1.200 pesetas, desde primero de noviembre próximo, por llevar siete años después de los veinticinco de servicios</p> <p>Oficial moro de segunda, Sidi Buarfa Uld-Sif Haldún, del Grupo Regulares de Larache núm. 4.</p>	<p>RESERVA</p> <p>Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto pase a situación de reserva, por cumplir la edad reglamentaria para ello, el día 24 del mes actual, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el subinspector farmacéutico de primera clase del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Tomás Vidal Freixinet, Inspector de Farmacia en este Ministerio, disfrutando el haber mensual de 975 pesetas, más 100 pesetas que le corresponden como pensionista de la Orden de San Hermenegildo, que percibirá a partir de primero de noviembre próximo, por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, por fijar su residencia en Madrid, según dispone la ley de 21 de octubre de 1931 y decreto de 27 de noviembre del mismo año, quedando afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 1 (Madrid).</p> <p>Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1934.</p> <p>LERROUX</p>
<p>1.000 pesetas, desde primero de octubre actual, por llevar cinco años después de los veinticinco de servicio</p> <p>Alférez, D. Emerenciano Aguado Domingo, disponible en la primera división y agregado al regimiento Cazadores número 3.</p>	<p>1.300 pesetas, desde primero de octubre actual, por llevar ocho años después de los veinticinco de servicios</p> <p>Alférez, D. Víctor Torija Ginel, disponible en la primera división y agregado al regimiento Cazadores núm. 2.</p> <p>Otro, D. Antolín Robledo Martínez, disponible en Ceuta y agregado al Grupo Regulares de Ceuta núm. 3.</p>	<p>Señores General de la primera división orgánica y Subsecretario de este Ministerio.</p> <p>Señor Interventor central de Guerra.</p>
<p>1.000 pesetas, desde primero de noviembre próximo, por diez años de empleo</p> <p>Capitán, D. Mariano Gómez Vega, del regimiento Cazadores núm. 1.</p>	<p>1.300 pesetas, desde primero de noviembre próximo, por trece años de empleo</p> <p>Capitán, D. Domingo Martínez de Piñón y Nebot, de reemplazo por herido en la primera división orgánica.</p>	<p>RETIROS</p> <p>Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de INFANTERÍA D. José Gainza Martínez,</p>
<p>1.100 pesetas, desde primero de septiembre pasado, por once años de empleo y oficial</p> <p>Capitán, D. Antonio Santos Gallego, disponible en la séptima división.</p> <p>Teniente, D. Rafael María Peña, del regimiento Cazadores núm. 8.</p>	<p>1.400 pesetas, desde primero de julio último, por catorce años de empleo</p> <p>Comandante, D. Vicente Torres Linares, del Depósito Central de Remonta.</p>	

disponible forzoso en esa división, en suplica de que se le conceda el retiro para Madrid, con los beneficios de la ley de 9 de marzo de 1932 (D. O. número 59), teniendo en cuenta que dicho oficial reúne las condiciones prevenidas, por este Ministerio se ha resuelto acceder a ello, siendo baja en el Armá a que pertenece por fin del mes actual y sin perjuicio del haber pasivo que se le señale por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de octubre de 1934.

LERRoux

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que el músico de primera, con asimilación a subayudante, D. Frutos Pérez García, del regimiento Infantería núm. 39, cause baja en el Ejército en fin del presente mes, por cumplir la edad para el retiro forzoso en 25 del actual, fijando su residencia en Burgos, debiendo hacerse por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas (Sección Militar) el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1934.

LERRoux

Señor Comandante Militar de Baleares.

Señor Interventor central de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vistas las instancias que el séptimo regimiento ligero de ARTILLERÍA cursó a este Departamento con escrito de 5 del actual, promovida por los tenientes de dicha Arma D. Ricardo Segarra Gallart, D. Juan Gómez Vázquez y D. Fernando López Blanco, que se hallan en comisión en Montefiori (Bélgica), en virtud de la orden de 13 de septiembre último (D. O. número 226), en suplica de que les sea concedido el poder ser trasladada su paga a dicha capital, este Ministerio ha resuelto lo efectúe el Cuerpo a que pertenecen, situándoles sus haberes en plata, en Lieja y descontando a los interesados los gastos que se originen con ello.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores Intendente e Interventor central de Guerra.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Visto el certificado facultativo remitido por V. E. relativo al farmacéutico mayor del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Virgilio Lagares García, en situación de reemplazo por enfermo en esta división, y acreditándose por el mismo que el interesado se encuentra en condiciones de prestar servicio, este Ministerio ha resuelto concederle la vuelta a activo; quedando en situación de disponible en dicha división en las condiciones que determina el apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el veterinario primero del Cuerpo de SANIDAD MILITAR don Teófilo Alvarez Jiménez, en situación de supernumerario sin sueldo, en esa división, en suplica de que se le conceda la vuelta a activo, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, por reunir las condiciones que determina el párrafo segundo del artículo 19 del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5); quedando en la de disponible en la misma, en las condiciones que preceptúa el apartado A) del artículo tercero del decreto antes citado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

INTENDENCIA CENTRAL

INDEMNIZACIONES POR DESPIDO A PERSONAL OBRERO

Circular. Excmo. Sr.: La orden circular de 3 de julio último (D. O. número 154), en su artículo segundo, señala claramente cuáles son los devengos de personal obrero civil que pueden abonarse con cargo a la partida de 500.000 pesetas anuales (250.000 en el segundo semestre) y la forma de hacerlo y contabilizarlo, que se detalla seguidamente.

Como pudiera creerse en algún Establecimiento que las indemnizaciones por despido se hallan en igual caso, se advierte a todos aquéllos de carácter industrial, que, cuando el Ministerio, después de aplicados los preceptos contenidos en el título quinto, artículo primero (Bajas voluntarias) y título octavo, artículo primero (Sanciones), del reglamento de régimen de trabajo acuerde indemnización líquida de despido, el abono habrá de efectuar

tuarse con arreglo a los preceptos de la ley de Contabilidad, para lo cual los Establecimientos militares donde se inicien los expedientes, una vez resueltos dirigirán a las Intendencias divisionarias o central, según los casos, la reclamación del crédito, que será tramitada en forma reglamentaria como obligaciones que carecen de crédito legislativo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de octubre de 1934.

LERRoux

Señor...

Estado Mayor Central

PRIMERA SECCION

HONORES

Circular. Excmo. Sr.: Pendiente de aprobación el reglamento de honores, y hasta tanto se apruebe éste, las plazas que deberán contestar el saludo al cañón que hagan los buques extranjeros al entrar en sus puertos respectivos, son las siguientes: Costa Norte: El Ferrol. Costa Mediodía: Cádiz y Algeciras. Costa Levante: Cartagena y Barcelona. África: Ceuta, Melilla y Alhucemas; Baleares: Palma y Mahón; Canarias: Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife. Estas plazas contestarán disparo a disparo al saludo hecho por dichos buques, para cuyo fin las baterías respectivas serán dotadas de los cartuchos de salvas necesarios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1934.

LERRoux

Señor...

INCORPORACION A FILAS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que la concentración en Caja para destino a Cuerpo de los reclutas pertenecientes al primer llamamiento del cupo de filas de la Península, dispuesta por orden circular de 5 del actual (D. O. núm. 232), se aplaze hasta los días 1, 2 y 3 de diciembre próximo, verificándose el día cuatro de dicho mes el destino a Cuerpo y a partir del día 5 la incorporación a filas con sujeción a las normas establecidas en dicha circular.

Los reclutas pertenecientes al cupo de filas para Africa y destacamentos del Sahara, se presentarán en Caja para ser destinados a Cuerpo en las fechas fijadas en el apartado a) de la regla segunda de la referida circular.

Los Generales de las divisiones orgánicas y Comandantes militares de Baleares y Canarias, interesarán de los Gobernadores civiles de las provincias se inserte esta circular en los *Boletines Oficiales* de las mismas, con la posible urgencia, para que los alcaldes la comuniquen a los interesados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de octubre de 1934.

LERRoux

Señor...

SEGUNDA SECCION

ACADEMIAS MILITARES

Circular. Excmo. Sr.: Para cumplimentar cuanto dispone la orden circular de 30 de agosto último (D. O. número 200), en relación con la norma cuarta, prevención quinta de la orden de convocatoria de 5 de septiembre de 1933 (D. O. núm. 208), por este Ministerio se ha resuelto nombrar teniente coronel Inspector, Presidentes, Vocales y Suplentes de los Tribunales a que se refiere esta última disposición, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1934.

LERRoux

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel Inspector, D. José Abeilhé Rodríguez-Fito.

Primer Tribunal

Presidente

Comandante médico, D. Marcelo Usera Rodríguez.

Vocales

Capitán de Infantería, D. Antonio Gómez de Salazar y Martínez de Velasco.

Capitán de Caballería, D. José Torres Pardo.

Capitán de Artillería, D. Emilio Hernández Blanco.

Vocales médicos

Comandante médico, D. Manuel Pelayo y Martín del Hierro.

Capitán médico, D. Wenceslao Alba Arambarri.

Comandante médico, D. Juan Antonio Cerrada Forés.

Suplentes

Comandante médico, D. Antonio Jiménez Arrieta.

Capitán de Artillería, D. Carlos Fernández González-Longoria.

Segundo Tribunal

Presidente

Comandante de Artillería, D. Enrique Vera Sánchez.

Vocales

Capitán de Artillería, D. Manuel Álvarez Campana.

Capitán de Ingenieros, D. Antonio Vázquez-Figueroa Goyanes.

Capitán de Infantería, D. Angel Lamos Arroyo.

Capitán de Caballería, D. Manuel Silió Galán.

Suplentes

Comandante de Caballería, D. Arcadio Díez Salvador.

Capitán de Caballería, D. Luis Martín Galindo.

Tercer Tribunal

Presidente

Comandante de Ingenieros, D. Luis Sánchez-Tembleque Pardiñas.

Vocales

Capitán de Artillería, D. José Riera Aixà.

Capitán de Ingenieros, D. Juan Cámpora Rodríguez.

Capitán de Caballería, D. Francisco Serrano Ariz.

Capitán de Infantería, D. Joaquín Huidobro Polanco.

Suplentes

Comandante de Infantería, D. Adolfo Lodo Vázquez.

Capitán de Caballería, D. Manuel Serrano Ariz.

Cuarto Tribunal

Presidente

Comandante de Infantería, D. Alberto Ruiz y García Quijada.

Vocales

Capitán de Infantería, D. Julián Castresana Montero.

Capitán de Caballería, D. José Vaquero Pozas.

Capitán de Artillería, D. Juan Martínez Ortiz.

Capitán de Ingenieros, D. Hermenegildo Herreros Fernández.

Suplentes

Comandante de Ingenieros, D. Francisco Pérez Vázquez.

Comandante de Infantería, D. Luis Araujo Soler.

Quinto Tribunal

Presidente

Comandante de Caballería, D. Argentino Polo Alonso.

Vocales

Capitán de Caballería, D. Mariano Barrasa Estévez.

Capitán de Infantería, D. Julián Cuartero Sánchez-Serrano.

Capitán de Artillería, D. Antonio Blanco García.

Capitán de Ingenieros, D. Eduardo Cantó Terol.

Suplentes

Comandante de Artillería, D. Hermenegildo Tomé Cabrera.

Comandante de Caballería, D. Félix Monasterio Ituarte.

Madrid, 24 de octubre de 1934.—
Lerroux.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de INGENIEROS Rafael Crehuet Rodríguez, con destino en el Grupo mixto número 1, por este Ministerio se ha resuelto concederle los beneficios de ingreso y permanencia en Academias Militares a que se refiere el decreto de 9 de agosto de 1914 (C. L. número 151), como hermano el alférez de Infantería D. Alfonso Crehuet Rodríguez, muerto a consecuencia de heridas recibidas en campaña.

Asimismo se concede a dicho sargento ingreso como alumno del Colegio Preparatorio Militar de Avila, por hallarse aprobado para ello y comprenderle los preceptos de la orden circular de 23 de enero último (D. O. núm. 21).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1934.

LERRoux

Señores Comandante Militar de Bataleares y General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder los beneficios de ingreso y permanencia en Academias Militares al sargento del batallón Ametralladoras núm. 1, D. Honorio Martínez Sampredo, a quien comprenden los preceptos del decreto de 19 de agosto de 1914 (C. L. núm. 151), como hermano de militar muerto a consecuencia de heridas recibidas en campaña.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1934.

LERRoux

Señor General de la tercera división orgánica.

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto sean baja en el Colegio Preparatorio Militar de Avila, los suboficiales alumnos del mismo que figuran en la relación que a continuación se inserta, por haber sido promovidos al empleo de alférez por orden circular de 29 de septiembre último (D. O. núm. 227).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1934.

LERRoux

Señor...

RELACION QUE SE CITA

(Infantería)

Subayudantes

D. Saturnino Peñas Vallhonrat, del regimiento núm. 28.

D. Matías Alvarez Mateos, del regimiento núm. 17.

D. Modesto García Díez, del batallón Cazadores de Africa núm. 8.

D. Máximo Cristiano García, del Grupo Regulares núm. 2.

D. Tomás Tomé Laclaustra, del regimiento núm. 5.

D. Tomás Hernández Peñalver, del regimiento núm. 38.

D. Julián Ruiz Asunción, del Centro de Movilización núm. 14.

D. Angel Valenciano Serrano, del Grupo Regulares núm. 2.

D. Manuel Solá Calvo, de la Caja recluta núm. 39.

D. Vicente Alcaraz Alcaraz, de la Caja recluta núm. 45.

D. Francisco Mora Carmona, del regimiento núm. 17.

D. José Alonso Peña, del regimiento núm. 29.

D. Alfredo Lupión León, del regimiento núm. 1.

D. Hipólito Arroyo García, de la Caja recluta núm. 48.

D. Pedro Cabrera Cruz, del batallón Ametralladoras núm. 2.

D. Fermín Viscarret Ríus, del Grupo Regulares núm. 3.

D. Luis Justo Estévez, del batallón Cazadores de Africa núm. 1.

D. Manuel Plana Targarona, de la Auditoría de Guerra de la cuarta división.

D. Evangelista Blanco Prieto, de la Caja recluta núm. 47.

D. Mariano García Cabezas, del regimiento núm. 1.

D. Enrique Robles Herrera, del regimiento núm. 17.

D. Constantino Méndez Reberdito, del regimiento núm. 27.

D. Aurelio Aparicio Aparicio, del regimiento núm. 39.

D. Antonio Almécija Morillas, del regimiento núm. 17.

D. Leocadio Arapiles Martín, del batallón Montaña núm. 2.

D. Miguel Sánchez Redondo, del regimiento núm. 10.

D. Rafael Hurtado de Gracia, de las Fuerzas Aéreas de Africa.

D. Raimundo Reyes Izquierdo, del batallón Ametralladoras núm. 2.

D. Enrique López Buendía, del batallón Cazadores de Africa núm. 8.

D. Faustino Alejandro de Jesús, del regimiento núm. 34.

D. Tomás de Pedro Pérez, del regimiento núm. 6.

D. Aníbal Paredes Vera, del regimiento núm. 18.

D. Jaime Alcové Sanmartí, del regimiento núm. 25.

D. Ignacio Roura Maza, del regimiento núm. 18.

(Caballería)

Subteniente

D. Luis Navarro Miguel, del regimiento Cazadores núm. 9.

Subayudantes

D. Salvador Mingorance Sala, del regimiento Cazadores núm. 7.

D. Nicolás Lozano Cuevas, del regimiento Cazadores núm. 8.

D. Eduardo Jiménez Bueno, del regimiento Cazadores núm. 6.

(Artillería)

Subayudantes

D. José Holgado Vicente, del regimiento Montaña núm. 1.

D. Angel de Diego Adrados, del regimiento ligero núm. 15.

D. Julián Buj Gonzalvo, del regimiento ligero núm. 8.

D. Bonifacio Martín Mínguez, del regimiento ligero núm. 14.

D. Gonzalo Martín Rodríguez, del Servicio Automovilista de Marruecos.

D. Antonio Fuentes Martínez, del regimiento de Costa núm. 3.

D. Tomás Sáinz Busto, del regimiento ligero núm. 15.

D. Abundio Ayestarán Gomezain, del regimiento ligero núm. 8.

D. Martín Mostazo Langa, del regimiento ligero núm. 15.

D. Jacobo Rufete Viñeglas, del regimiento de Costa núm. 1.

D. Emilio Blanco Cabezón, del regimiento Montaña núm. 2.

D. Antonio Corbillón Miguét, del Parque divisionario núm. 8.

D. Serapio García Manjares, del regimiento ligero núm. 13.

(Ingenieros)

Subtenientes

D. José N. Basanta Bermejo, del regimiento Zapadores.

D. Pío Rodríguez Novoa, de Aviación Militar.

Subayudantes

D. Gumersindo Iglesias Meijome, del batallón Zapadores núm. 6.

D. Luis Pérez Bienes, del batallón Transmisiones de Marruecos.

D. Francisco Sotomayor Sánchez, del regimiento Ferrocarriles.

D. Crescencio Ramos Pérez, de Aviación Militar.

D. Santos Rollán Antona, del batallón Zapadores núm. 7.

D. Manuel Rollón Jiménez, de Fuerzas Aéreas de Africa.

Subteniente

D. Gabriel Vadillos Gene, del batallón Zapadores núm. 2.

Comprendido en la relación número 2 de la orden circular de 29 de septiembre último (D. O. núm. 227)

Brigada

(Artillería)

D. José Pérez de la Cal, del regimiento Costa núm. 2, que ha solicitado el ascenso con arreglo al último párrafo de la disposición citada.

Madrid, 24 de octubre de 1934.—
Lerroux.

CARGOS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio y de acuerdo con lo que preceptúan las órdenes circulares de 11 y 31 de julio de 1931 (D. O. núms. 154 y 170), se ha resuelto nombrar vocal de la Junta Facultativa de INFANTERÍA, al coronel del Arma D. Luis Pareja Aycuena, a quien por orden circular de 20 de septiembre último (D. O. núm. 219), se le destinó a este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1934.

LERRoux

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio y de acuerdo con lo que preceptúan las órdenes circulares de 11 y 31 de julio de 1931 (D. O. números 154 y 170), se ha resuelto nombrar vocal de la Junta Facultativa de INTENDENCIA, al teniente coronel de dicho Cuerpo D. Antonio Reus y Gil de Albornoz, nombrado Director del Establecimiento Central de Intendencia por orden circular de 28 de septiembre último (D. O. número 225).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1934.

LERRoux

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio y de acuerdo con lo que preceptúan las órdenes circulares de 11 y 31 de julio de 1931 (D. O. números 154 y 170) y 20 de septiembre último (D. O. núm. 220), se ha resuelto nombrar vocal de la Junta Facultativa de SANIDAD MILITAR, al teniente coronel médico D. Eduardo Sánchez Martín que manda en la actualidad la primera Comandancia de Sanidad Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1934.

LERRoux

Señor...

COLEGIO PREPARATORIO MILITAR DE AVILA

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de INFANTERÍA D. Honorio Martínez Sampedro, solicitando el ingreso, como alumno, en el Colegio Preparatorio Militar de Avila, en las condiciones que establece la orden circular de 23 de enero último (D. O. núm. 21), por este Ministerio se ha resuelto acceder a ello, por comprenderle los preceptos de la indicada disposición y hallarse aprobado para ingreso en dicho Centro de Enseñanza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de octubre de 1934.

LERRoux

Señor General de la tercera división orgánica.
Señores General de la séptima división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento D. Diego Manrique Azcona, solicitando el ingreso como alumno en el Colegio Preparatorio Militar de Avila en las condiciones que establece la orden circular de 23 de enero último (D. O. núm. 21), por este Ministerio se ha resuelto acceder a ello, por comprenderle los preceptos de la indicada disposición y hallarse aprobado para ingreso en dicho Centro de Enseñanza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1934.

LERRoux

Señor General de la sexta división orgánica.
Señores General de la séptima división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de Infantería D. Alfredo Molina Arza, solicitando el ingreso como alumno en el Colegio Preparatorio Militar de Avila, en las condiciones que establece la orden circular de 23 de enero último (D. O. núm. 21), por este Ministerio se ha resuelto acceder a ello por comprenderle los preceptos de la indicada disposición y hallarse aprobado para ingreso en dicho Centro de Enseñanza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de octubre de 1934.

LERRoux

Señor General de la sexta división orgánica.
Señores General de la séptima división orgánica e Interventor central de Guerra.

COMISIONES

Excmo. Sr.: Visto el escrito del General Director de la Escuela de Equitación Militar de 13 del corriente; por este Ministerio se ha resuelto que el comandante de CABALLERIA D. Emilio López de Letona, ascendido a su actual empleo por orden circular de 8 del corriente (D. O. núm. 233), continúa prestando sus servicios en comisión en la Escuela de Equitación Militar, como Profesor de la misma, hasta la terminación del curso actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1934.

LERRoux

Señor General de la primera división orgánica.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto prorrogar a los efectos de dietas, la comisión que desempeña en Turin, el capitán de ESQUADRO MAYOR D. Emilio Pardo y Fernández Corredor, concedida por orden de 3 de junio de 1932 (D. O. núm. 131). Dicha prórroga tendrá de duración noventa y dos días, terminando el día 31 de diciembre próximo, siendo el importe de la misma de 4.151,04 pesetas líquidas, con cargo a la Sección cuarta, capítulo primero, artículo tercero, concepto décimo del vigente presupuesto. Por la Intendencia de la primera división se solicitará de la Intendencia Central de este Ministerio que la cantidad mencionada sea situada en Turin a disposición del interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1934.

LERRoux

Señor...

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el capitán de INGENIEROS D. Ramón Sánchez Tembleque, disponible forzoso en la séptima división y que ha estado destinado en comisión hasta fin de curso, en la Academia de Artillería e Ingenieros, en virtud de orden circular de 16 de agosto último (D. O. núm. 191), continúe en comisión en la citada Academia, hasta que se incorpore a la misma el teniente de Ingenieros que sea destinado para cubrir su vacante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1934.

LERRoux

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de capitán de ARTILLERIA en el Grupo Escuela de Información y Topografía, se anuncia el correspondiente concurso.

Los del referido empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo y forma que establece la orden circular de 5 de octubre de 1931 (D. O. núm. 226), observándose, además, lo que previene la de 24 de agosto de 1932 (D. O. núm. 204), a las que se dará exacto cumplimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1934.

HIDALGO.

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Declarado desierto el concurso anunciado por orden circular de 3 de agosto último (DIARIO OFICIAL núm. 182), para la provisión de una vacante de capitán de INGENIEROS, profesor de las clases del segundo Grupo de la segunda Agrupación de la Academia de Artillería e Ingenieros; por este Ministerio se ha resuelto sea anunciada por segunda vez la mencionada vacante, en las mismas condiciones señaladas en la expresada disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1934.

LERRoux

Señor...

CONDUCTORES AUTOMOVILISTAS

Circular. Excmo. Sr.: Examinados por la Escuela de Automovilismo del Ejército, para conductores automovilistas los suboficiales, clases e individuos que se expresan en la relación que se acompaña, que empieza por el sargento D. Venancio Jiménez Calvo y termina por el sargento primero D. Julián Téllez Ordoñez; por este Ministerio se ha resuelto se les extiendan las correspondientes licencias por haber obtenido la calificación de aprobado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Conductores de coches rápidos

Sargento, Venancio Jiménez Calvo, del regimiento Carros de Combate número 2.

Soldado, Miguel González García, del Servicio automovilismo de Marruecos.

Otro, José de la Vega Rivera, del mismo.

Otro, Antonio Aranda Jimena, del Parque Central de automóviles.

Otro, Francisco Dueñas Abolañ, del mismo.

Otro, Alberto Bartolomé Riaño, del mismo.

Otro, Rufino Alvarez Alvarez, del mismo.

Brigada, D. Leopoldo Martínez Terrón, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros.

Cabo, Juan de la Fuente Peña, del mismo.

Otro, Ezequiel Ruiz Vega, del mismo.
Soldado, Andrés Bajo Hernández, del mismo.

Cabo, José Peral Valdovinos, de Aviación Militar de Cuatro Vientos.

Soldado, Julián Gutiérrez Quevedo, de la misma.

Otro, Félix Martín García, de la misma.

Otro, José Moreno Campoamor, de la misma.

Brigada, D. Dositeo Fernández Castro, del Parque divisionario núm. 1 de Artillería.

Cabo, Alejandro Fernández Santos, del Parque divisionario núm. 6 de Artillería.

Soldado, Enrique Boigas Aguilar, de la Escuela Central de Tiro de Artillería.

Otro, Salvador González Bosch, de Regulares de Alhucemas núm. 5.

Otro, Tirso Núñez Sotelo, del Grupo de Intendencia de la octava división.

Otro, José María Martínez Rodríguez, del mismo.

Otro, José María Fernández Avella, del mismo.

Otro, Teolindo Díaz Gómez, del Grupo de Sanidad de la octava división.

Otro, Mariano Gómez Gutiérrez, del mismo.

Otro, Cesáreo Gómez Regueira, del mismo.

Cabo, Benedicto Herreros Pérez, de

la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

Soldado, Juan José Iglesias Roldán, de la misma.

Otro, Arturo Vergara González, de la misma.

Otro, Victoriano Martínez Bujo, de la misma.

Otro, Ciriaco del Rincón Maestro, de la misma.

Conductores de coches pesados

Cabo, Manuel Rodríguez García, de la Escuela Automovilismo del Ejército. Soldado, Lucio Porro Martín, de la misma.

Sargento, D. Martín Alvaro Martín, del Batallón ciclista.

Soldado, Rufino López Casillas, del Parque divisionario de Artillería número 1.

Otro, Miguel Morales Valdés, del mismo.

Cabo, David Ferreiro Barreiro, del Grupo de Intendencia de la octava división.

Otro, José Souto Novo, del mismo.

Otro, Mariano Bodelón Rodríguez, del mismo.

Otro, Fernando González Villaverde, del mismo.

Otro, José María Huerta Muiño, del mismo.

Otro, Olimpio Mateos Varela, del mismo.

Soldado, José Novo Rodríguez, del mismo.

Otro, Ramón Caramés Cobas, del mismo.

Otro, Gonzalo Rodríguez González, del mismo.

Otro, Ignacio Vázquez González, del mismo.

Otro, José Martínez Sanjurjo, del mismo.

Otro, Arsenio Alvarez Martínez, del mismo.

Otro, Manuel Iglesias Rodríguez, del mismo.

Otro, Antonio Santamaría Rey, del mismo.

Otro, Sabino Llaneza Zapico, del mismo.

Otro, Benjamín García Pérez, del mismo.

Otro, José Fernández Rodríguez, del mismo.

Otro, Jesús Sánchez Iglesias, del mismo.

Otro, José Sánchez López, del mismo.

Otro, Marcelino González Patiño, del mismo.

Conductores de coches rápidos y pesados

Soldado, Oscar Rodríguez González, del regimiento Carros de Combate número 1.

Otro, Mariano Trives Lobos, del mismo.

Otro, Blas Mulero Lozano, del mismo.

Otro, Germán Moreno García, del mismo.

Otro, Francisco Castro Jiménez, del mismo.

Sargento, D. Pedro Nuño de la Rosa, del regimiento Carros de Combate núm. 2.

Sargento, D. Jesús Atance Martínez, del mismo.

Soldado, Julio Martín Valle, del Grupo defensa contra aeronaves núm. 1.

Otro, Nicolás Pinilla Moral, del Parque divisionario de Artillería núm. 1.

Otro, José Caridad Gómez, del Centro de Transmisiones.

Sargento, D. Demetrio Donázar Sástegui, de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

Guardia, Juan Navarro Márquez, del 14.º Tercio de la Guardia Civil.

Conductores de motocicletas

Brigada, D. José Paz Rodríguez, del Batallón ciclista.

Otro, D. Manuel González Pedruzo, del mismo.

Cabo, Manuel Zurro Santiago, del mismo.

Soldado, Félix Alberdi Pérez, del mismo.

Otro, Francisco Bueso Soria, del Parque Central de automóviles.

Otro, Paulino González Sánchez, del Grupo Intendencia de la octava división.

Sargento primero, D. Francisco Jaén Lara, del regimiento Artillería ligera número 3.

Soldado, Eugenio Resino Moreno, del Grupo defensa contra aeronaves número 1.

Carabinero, Joaquín Llorent García, de la Comandancia de Carabineros de Alicante.

Conductores de coches rápidos y motocicletas

Auxiliar oficinas y talleres, D. Angel Flores González, del Cuerpo Auxiliar Subalterno.

Sargento, D. Antonio Godino Jiménez, de la Escuela automovilismo del Ejército.

Soldado, Manuel Moral Sánchez, de la misma.

Sargento, D. Isidro Fernández Alonso, del Batallón ciclista.

Soldado, Antonio Parrizas Heredia, de Aviación de Cabo-Juby.

Conductores de coches pesados y motocicletas

Soldado, Juan González García, de la Escuela automovilismo del Ejército.

Sargento, D. Honorio García Santos, del Batallón ciclista.

Soldado, Emilio Peñafiel Soldías, del mismo.

Otro, Pedro García Calderón, del mismo.

Otro, Cesáreo Niño Gutiérrez, del mismo.

Otro, Sabino Miñuir Miñuir, del mismo.

Otro, Tomás Martínez Pérez, del mismo.

Conductores de coches rápidos y pesados y de motocicletas

Auxiliar de oficinas y talleres, don Pedro María Bachiller, del Cuerpo Auxiliar Subalterno.

Soldado, Julián de Madrid Cuevas, del regimiento Carros de Combate núm. 1.

Sargento primero, D. Julián Téllez Orche, del Batallón ciclista.

Madrid, 22 de octubre de 1934.—Hidalgo.

DIETAS

Circular. Excmo. Sr.: Por haberse padecido error en el ajuste de las dietas reglamentarias que la orden circular de 6 de junio de 1934 (D. O. número 130) asignaba para la prórroga trimestral de abril a junio del corriente, de la comisión que por orden circular de 12 de diciembre de 1933 (D. O. número 202), tienen concedidas los tenientes de INGENIEROS D. José del Corral Sáiz, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros y don Francisco Pazos Tristán, del Grupo Mixto de Ingenieros núm. 1; por este Ministerio se ha resuelto que por la Intendencia Central se den las órdenes oportunas para que sean consignadas para ser libradas, al Centro y Cuerpo mencionados, la cantidad de 2.304 pesetas a cada uno, con destino a dichos oficiales, siendo el total de 4.608,00 pesetas, con cargo al capítulo primero, artículo tercero, concepto 10, Sección cuarta, del vigente presupuesto.

Asimismo se dispone que los referidos oficiales, reintegren al Tesoro las 451,20 pesetas, que para cada uno fueron situadas en París a su disposición en el mes de diciembre del año 1933, pero entendiéndose dicha cantidad más el premio oro correspondiente a la fecha del libramiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor...

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, por este Ministerio se ha resuelto conceder las barras de oro y azules sobre el distintivo del profesorado que poseen, a los jefes y oficiales de dicho Centro de Enseñanza que figuran en la siguiente relación, por comprenderles la orden circular de 21 de mayo de 1931 (D. O. núm. 112).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1934.

LERROUX

Señor General de la primera división orgánica.

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel de Infantería, don José Albeilhé Rodríguez-Fito, una barra azul.

Comandante de Infantería, D. Luis Araujo Soler, una barra de oro y tres azules.

Comandante de Intendencia, D. Luis Panadero Sastre, una barra de oro y cuatro azules.

Capitán de Infantería, D. Julián Cuartero Sánchez-Serrano, dos barras de oro y una azul.

Capitán de Caballería, D. Mariano Barrasa Estevas, una barra de oro y cuatro azules.

Capitán de Caballería, D. Pablo

González Herrera, dos barras de oro.
Teniente de Infantería, D. Joaquín Cuesta de Ancos, una barra de oro y una azul.

Madrid, 24 de octubre de 1934.—
Lerroux,

Excmo. Sr.: Vista la propuesta cursada por la primera Inspección general de Sanidad Militar, de concesión de una barra de oro y tres azules sobre el distintivo del Profesorado que posee, a favor del comandante médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. José Ruiz Jaén, con destino en la Escuela Central de Tiro del Ejército, por sus servicios de Profesorado prestados en el Colegio de Guardias Jóvenes (Sección de Madrid), por este Ministerio se ha resuelto acceder a lo solicitado, por comprender al citado jefe la orden circular de 21 de mayo de 1931 (D. O. núm. 112) y el artículo primero adicional del reglamento de dicho Colegio, aprobado por orden circular de 25 de agosto de 1922 (C. L. núm. 237).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1934.

LERROUX

Señor General de la primera división orgánica.

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta promovida por la Jefatura de la Escuela Central de Tiro del Ejército, este Ministerio ha resuelto conceder al capitán de ARTILLERÍA, con destino en la Sección de Artillería de Costa del Centro, D. Antonio Pérez y Sánchez-Osorio, el distintivo del Profesorado por reunir las condiciones que preceptúa el decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. número 28), modificado por orden circular de 21 de mayo de 1931 (D. O. número 112).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1934.

LERROUX

Señor...

HORARIOS

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito promovido por la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, en consulta sobre el régimen escolar a que han de someterse los suboficiales que sigan los Cursos para alféreces del Cuerpo de Tren en dicho Centro de Enseñanza, por este Ministerio se ha resuelto que durante los Cursos citados regirá para los suboficiales alumnos el mismo horario de los alumnos externos del Cen-

tro, permaneciendo en sus domicilios cuando obligatoriamente también deban permanecer éstos, quedando obligados a vestir constantemente de uniforme y usar como distintivo las iniciales C. T. en el cuello de la guerrera o prenda de abrigo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1934.

LERROUX

Señor...

INSTRUCCION

Circular. Excmo. Sr.: Como ampliación a la orden circular de 24 de junio de 1933 (D. O. núm. 147), que unifica las disposiciones por que han de regirse las prácticas de los jefes y oficiales en situación de disponibles u ocupando destino sedentario y la resolución de temas tácticos y ejercicios técnicos por los cuadros de mando del Ejército, este Ministerio ha resuelto queden incluidos en el apartado primero de la dicha orden circular y por tanto sujetos a las prácticas y ejercicios tácticos y técnicos que en la misma se disponen, los jefes y oficiales destinados "Al servicio de otros Ministerios".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1934.

LERROUX

Señor...

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de ARTILLERÍA D. Jesús Belón Díaz, con destino en el Colegio Preparatorio Militar de Avila, por este Ministerio se ha resuelto, con arreglo a las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905, concederle dos meses de licencia por asuntos propios para San Sebastián, Madrid, Sevilla, Málaga, Argel, Túnez, Venecia, Viena, Budapest, Niza, Nimes y París, debiendo observar el interesado cuanto disponen las de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1934.

LERROUX

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores Generales de la primera y sexta divisiones orgánicas e Intendente central de Guerra.

PRACTICAS DE ESTADO MAYOR

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio y a propuesta de la Escuela Superior de Guerra se ha dispuesto que los

jefes y oficiales alumnos de la 34.ª promoción de la misma, comprendidos en la siguiente relación, que empieza con el teniente coronel de Infantería D. Pablo Martínez Zaldívar y termina con el teniente de Ingenieros D. Guillermo Ortega Catalá, pasen a realizar las prácticas de Estado Mayor, desde el 15 de noviembre de 1934 al 15 de marzo de 1936 en los destinos que se indican, interrumpiéndolas de 15 de marzo de 1935 a 14 de julio de este último año citado, que practicarán a las órdenes del Jefe de la Sección Cartográfica del Estado Mayor Central, quien los distribuirá entre los diversos organismos del Servicio Geográfico Militar, según disponen las órdenes circulares de 23 de agosto de 1932 (D. O. núm. 201) y 27 de marzo de 1934 (D. O. núm. 74).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1934.

LERROUX

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel de Infantería, don Pablo Martínez Zaldívar, del regimiento de Zapadores Minadores, a la tercera Inspección general del Ejército.

Comandante de Artillería, D. Antonio Morales Serrano, de las Tropas de Policía del Sahara (Infantería), a la primera división orgánica.

Comandante de Infantería, D. Manuel de Fuentes Cervera, del regimiento de Artillería ligera núm. 2, a la primera Inspección general del Ejército.

Comandante de Artillería, D. José Senante de Cela, del regimiento Infantería núm. 31, a la tercera Inspección general del Ejército.

Comandante de Artillería, D. Gerardo Gómez Palacios, del regimiento Infantería núm. 31, a la primera división orgánica.

Capitán de Caballería, D. Joaquín Romero Mazariegos, del regimiento Artillería ligera núm. 2, a la tercera Inspección general del Ejército.

Capitán de Infantería, D. Vicente Rojo Lluch, del regimiento de Artillería ligera núm. 2, a la división de Caballería.

Capitán de Artillería, D. Rafael Padilla Fernández-Urrutia, del regimiento de Transmisiones, a la primera división orgánica.

Capitán de Infantería, D. José Otolaurruchi Tobía, del regimiento de Artillería a caballo, a la primera división orgánica.

Capitán de Artillería, D. Pedro de Leyva Huidobro, del regimiento de Cazadores de Caballería núm. 8, a la primera división orgánica.

Capitán de Artillería, D. Ignacio Moyano Araiztegui, del batallón de Zapadores Minadores núm. 6, a la tercera Inspección general del Ejército.

Capitán de Infantería, D. Eduardo Rodríguez Madariaga, del batallón de Transmisiones de Marruecos, a las órdenes del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Capitán de Infantería, D. José Gistau Castilla, del Grupo de Escuadrones Au-

to-antitralladoras-cañones, a las órdenes del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Capitán de Ingenieros, D. Paulino Coll Masaguer, del Grupo Regulares de Tetuán núm. 1 (Caballería), a la Comandancia Militar de Baleares.

Capitán de Artillería, D. Manuel Roig Róiz, del regimiento de Zapadores Minadores, a la división de Caballería.

Capitán de Ingenieros, D. Luis Gorozarri Puente, del regimiento Cazadores de Caballería núm. 6, a la tercera Inspección general del Ejército.

Teniente de Infantería, D. José Centeno Pérez, del regimiento Cazadores

de Caballería núm. 2, a la primera división orgánica.

Teniente de Caballería, D. Luis López Muñiz, del Grupo Información de Artillería núm. 3, a la división de Caballería.

Teniente de Ingenieros, D. Mariano Fernández Gabarrón, del regimiento Cazadores de Caballería núm. 2, a la segunda Inspección general del Ejército.

Teniente de Caballería, D. Francisco Dans Losada, del regimiento de Zapadores Minadores, a la primera división orgánica.

Teniente de Ingenieros, D. Angel Scandella García, del regimiento Arti-

lería a caballo, a la tercera Inspección general del Ejército.

Teniente de Infantería, D. Antonio Lago García, del regimiento de Zapadores Minadores, a la primera división orgánica.

Teniente de Ingenieros, D. Guillermo Ortega Catalá, del regimiento de Artillería ligera núm. 2, a la división de Caballería.

Madrid, 24 de octubre de 1934.—Lerroux.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA